

Manual de funciones y líneas de acción estratégicas de los Consejos de Vigilancia.

Marcelino Báez

XV Conferencia Regional ACI-Américas

**Santo Domingo, Republica Dominicana del 1-5
de octubre, 2007**

VIGILANCIA SUPERVISA:

- Procesos sociales
- Procesos económicos

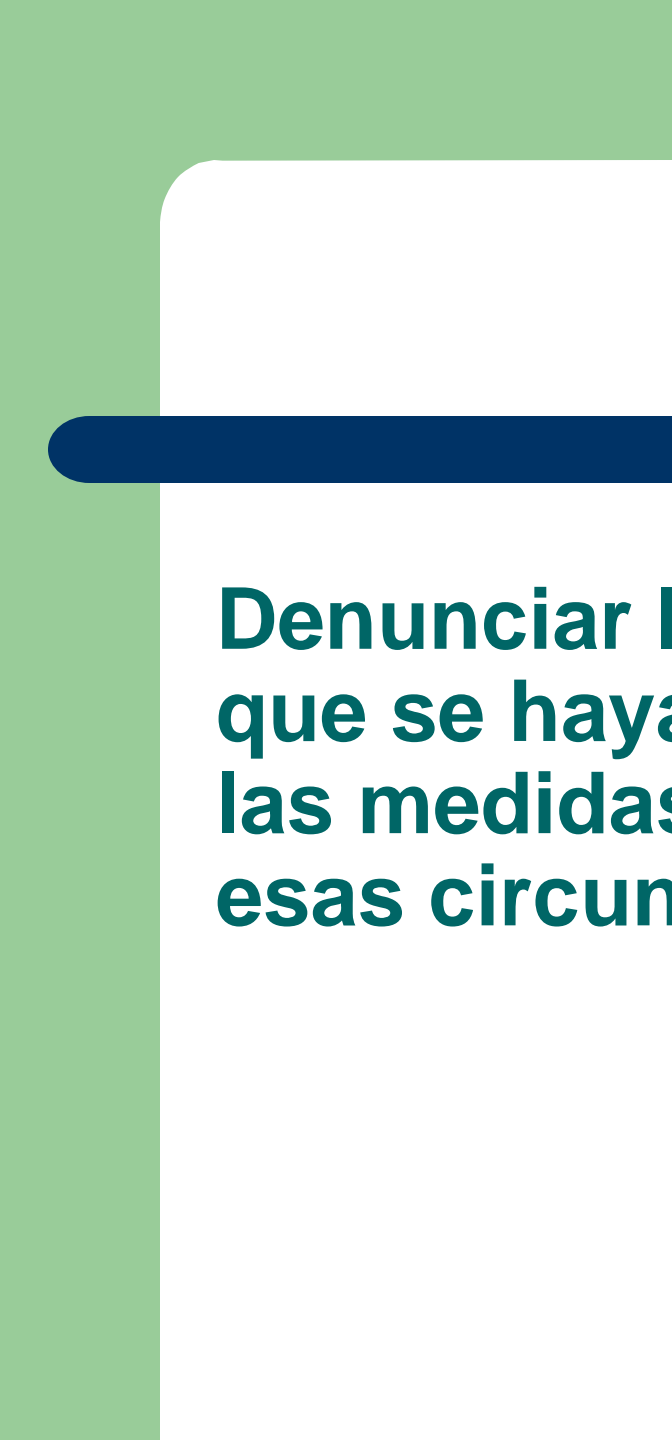
CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS

- El Consejo de Vigilancia ejercerá la supervisión de las actividades de la sociedad, y tendrá el derecho al veto.





•Examinar trimestralmente los libros, documentos, balances y verificar el estado de caja de la sociedad.

Presentar a la asamblea general un informe de las actividades ejercidas durante el periodo de ejercicio.

A decorative graphic on the left side of the slide, consisting of a light green vertical bar and a dark blue horizontal bar with rounded ends.

Denunciar los errores o violaciones que se hayan cometido; sugiriendo las medidas que tiendan a impedir esas circunstancias.



El Consejo de Vigilancia verificara los balances y estados de situación antes de presentar los mismos a la consideración de los socios. Así mismo deberá aprobar y rubricar dichos Balances Generales.

Componentes Cooperativos

- Capital Social
- Capital Humano

CARACTERISTICAS DE LAS COOPERATIVAS

- Son cooperativas las que cumplen:
 - a) Igualdad entre los Socios
 - b) Bases Universales del Cooperativismo.

Cumplimiento con los deberes y derechos de los socios.

**Bases Universales del
Cooperativismo**

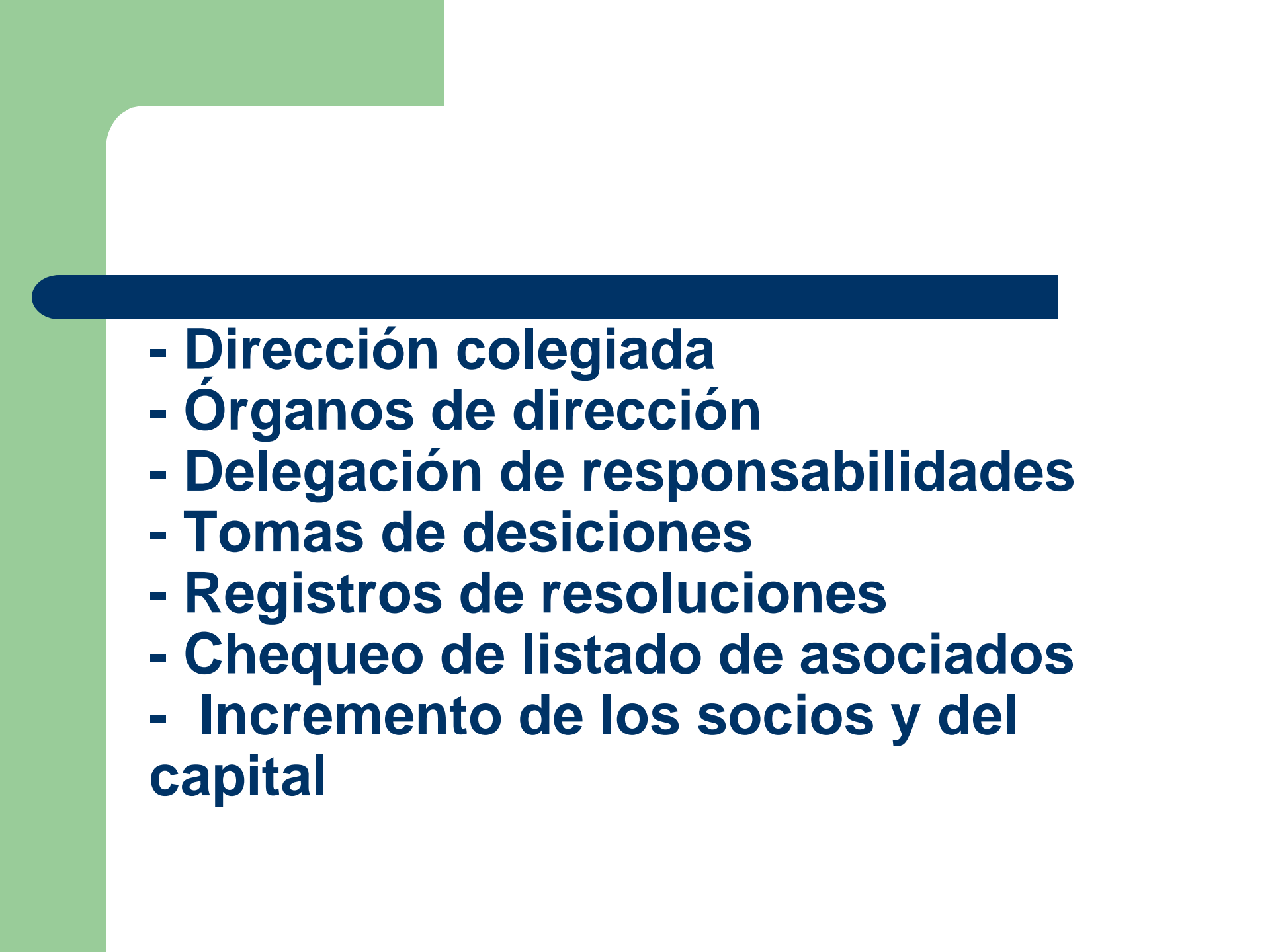
Valores

Principios

GARANTIA DE LA GESTIÓN DEMOCRATICA

Asamblea General

- Consejos y Comités
- Voto universal (participación de los socios en la toma de desiciones).
- Estatutos Sociales
- Convocatoria

- 
- **Dirección colegiada**
 - **Órganos de dirección**
 - **Delegación de responsabilidades**
 - **Tomas de decisiones**
 - **Registros de resoluciones**
 - **Chequeo de listado de asociados**
 - **Incremento de los socios y del capital**

COMPETENCIAS Y APTITUDES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA



GENERALES:



- Aptitudes Externas
 - Leyes y Reglamentos
 - Organismos de Integración
- Aptitudes Internas
 - Estatutos , Políticas y Disposiciones

COMPETENCIAS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

ESPECIFICAS:

- Conocer objetivo de la cooperativa
- Conocer estatutos (**funciones, derechos**)
- Procedimiento para sucesión de consejeros.
- Procedimiento para la exclusión de consejeros y socios.
- Procedimiento para la modificación de estatutos.
- Dominio Institucional.
- Objetivo del Veto.

- 
- 
- Alcance de los programas de educación.
 - Conocimiento de procesos electorarios.
 - Procedimiento de aplicación de los asociados a las decisiones del Consejo de Administración relativo a la separación de estos de la sociedad.
 - Aplicación de sanciones disciplinarias.
 - Uso o aplicación de los fondos sociales
 - Verificación de la distribución de excedentes.

- 
- 
- Funcionamiento del Consejo de Administración y del Comité de Crédito.
 - Dominio de la Política , Normas y Resoluciones de la Cooperativa.
 - Dominio de la Características Institucionales.

Dominio de las Características Institucionales

- Sociales:
 - Celebración de asambleas
 - Consejo de Administración
 - Consejo de Vigilancia
 - Comité de Crédito
 - Comisiones

Administrativas:

- Políticas de Servicios.
- Revisión de los procesos económicos
- ✓ Igualdad
- ✓ Equidad

Actividades Educativas:

- Igual oportunidad para todos los asociados

PROCESO ASAMBLEARIO

El Consejo de Vigilancia debe estar atento a las convocatorias de las asambleas, de las reuniones de los consejos y comités.

- Participación en el inventario.
- Conocimiento y firma de los estados financieros.
- Distribución garantizada de informes.
- Convocatoria abierta y efectiva.
- Quórum mínimo estatutario.
- Propuesta de distribución de excedentes.
- Nuevos proyectos.
- Elaboración de actas y resoluciones.

EXPRESION DEMOCRATICA

Dinámica de asamblea:

- Socios_ Asamblea
- Socios_ Distritos_ Delegados

LOS CONSEJEROS:

Obedecen a una decisión conjunta de los socios: hombres y mujeres, que puede ser espontánea o no; mediante la cual, se le entrega a estos, la responsabilidad de conducir a buen puerto la sociedad.

TOMA DE DECISIONES

Los acuerdos para la administración de la sociedad deberán ser tomados por la mayoría de los consejeros presentes, en sección ordinaria legalmente constituida.

VIGILAR A VIGILANCIA?

- Las resoluciones tomadas por los consejos de Administración y Vigilancia, podrán ser apeladas ante la Asamblea General. La decisión tomada por esta, tendrá carácter definitivo.

ESTRATEGIAS

- Impulsar el cumplimiento cabal de:
- Leyes
- Reglamentos
- Normas
- Políticas
- Procedimientos

Garantizar el cumplimiento de los objetivos consignados en el estatuto de la cooperativa tendentes a hacer realidad la razón de ser de esta, elevando realmente el nivel de vida económico y espiritual de los asociados.

A decorative graphic on the left side of the slide, consisting of a light green vertical bar and a white rounded rectangle with a green top-left corner.A thick, dark blue horizontal bar with rounded ends, spanning across the upper middle of the slide.

Muchas gracias.....